



DECRETO N° 1217  
TEMUCO, 16 NOV 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.11.2021 presentada por PANIFICADORA PASTELERIA MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ DE TOLEDO EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-4033  
Actividad Económica : PANADERIA Y PASTELERIA, ALMACEN PEQUEÑO  
Código Actividad : 107.100  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : URUGUAY N° 1282  
Nombre Del Contribuyente : PANIFICADORA PASTELERIA MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ DE TOLEDO EIRL  
Rut : 77.275.289-K  
Nombre Rep. Legal : ALVAREZ DE TOLEDO MARIA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 03.11.2021  
Otorgación N° : 63  
Fecha Otorgamiento : 11.11.2021  
Rol Avalúo : 1570 - 9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/omo  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas

2371643